



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 39-TC-18

VISTO: la necesidad de cancelar la renovación de las obras de la firma Errepar a las que esta suscripto el Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la renovación anual del sistema de la colección milenio eol y Erreius clásica de Errepar, a las cuales se encuentra suscripto el Tribunal de Contralor;
- Que dichos sistemas son necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Bergesio S.A.S (Distribuidor oficial de Errepar SA.) Factura B N° 0002-00000003 por \$30.770,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:
4,1,13,40,353,4,5,32 Otros Servicios Sin Clasificar \$30.770,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Julio de 2018.